

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo promovido el señor José Fidel Aristizabal Gallego en contra de Julián Andrés Aránzazu Villa y otro.

La vacancia judicial por vacaciones transcurrió durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 5

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	José Fidel Aristizabal Gallego
Demandado:	Julián Andrés Aránzazu Villa y otro.
Radicado:	17433 40 89 001 2023 00213

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona sur, quien a través de nota devolutiva se abstiene de registrar la medida decretada toda vez que el demandado no es titular inscrito de derecho real de dominio, por lo que no procede el embargo.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 01
Fecha: 12 de enero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587dc5d0318a558b1798be79883cf41a1816e4cf1338ffb4da235fa8eb137376**

Documento generado en 11/01/2024 02:58:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>